



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

-

FECHA: 15 DE MARZO DE 2021

No.PROCESO	CLASEDEPROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	CUADERNO
19001 23 33 002 2020 00019 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILFRIDO RIASCOS ÁNGULO	UGPP	TRASLADO DE EXCEPCIONES	CUADERNO PRINCIPAL

OBSERVACIONES: De conformidad con lo previsto en el artículo 175 del ley 1437 de 2011, en concordancia con el art. 110 CGP, a fin de comunicar a las partes fecha de inicio **15 DE MARZO DE 2021** a las 8:00a.m.se fija el presente traslado por el término legal de un (01) día. Se desfija en la misma a las **05:00p.m.**

El presente traslado corre del 16 de Marzo de 2021 al 18 de Marzo de 2021

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario

